



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2025-GM-MDCG**

Castillo Grande, 09 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

INFORME N°002-2025-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 09 de enero de 2025, el jefe de la Unidad De Logística y Abastecimiento solicita LA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece en su inciso 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Así mismo en el inciso 6.2. Establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y el inciso 6.3. Señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones de Estado establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, mediante el INFORME N°002-2025-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 09 de enero de 2025, el jefe de la Unidad De Logística Y Abastecimiento solicita LA APROBACION DE LA CREACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION – PAC- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025;

Creación del PAC 2025:

N° Ord.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Descripción	Valor Estimado
1	Adjudicación Simplificada	Suministro	Adquisición de alimentos (leche y hojuelas) para el Programa Vaso de Leche Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.	S/ 178,524.00
2	Subasta inversa electrónica	Suministro	Adquisición de Combustible (Diesel B5 y Gasohol 90) para las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Año Fiscal 2025	S/ 273,300.00

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 2.6. señala "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones, así como evaluar y supervisar su ejecución".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para realizar los procedimientos de selección correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2025;

Creación del PAC 2025:

N° Ord.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Descripción	Valor Estimado
---------	-----------------------	--------	-------------	----------------





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1	Adjudicación Simplificada	Suministro	Adquisición de alimentos (leche y hojuelas) para el Programa Vaso de Leche Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.	S/ 178,524.00
2	Subasta inversa electrónica	Suministro	Adquisición de Combustible (Diesel B5 y Gasohol 90) para las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Año Fiscal 2025	S/ 273,300.00



**ARTÍCULO 2º DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el año fiscal 2025, aprobado en el artículo precedente, esté a disposición del público en la Unidad de Logística y Abastecimiento, así como su publicación a través del SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles;

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Logística y Abastecimiento debiendo sujetarse el área responsable a los lineamientos expuestos en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
MG. CPC. Roy Dennis Gonzales Cotara  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas